



1. Datos solicitante. IMPORTANTE Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (www.gijon.es/registroelectronico). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

DNI/NIE: Apellidos: Nombre: Sexo: Fecha nacimiento:

Discapacidad: SI NO Porcentaje(%): Tipo:

Dirección Postal / Medios electrónicos Teléfono: Móvil: Correo electrónico:

Tipo Vía: Denominación: Nº / Km.: Piso: Puerta: C.P.: Municipio:

2. Datos de la acción formativa

Denominación de la acción formativa:

Entidad docente:

3. Solicita (marque con X la beca que solicita).

- Beca por necesidades de conciliación (familias monoparentales) por cuidado de menores de 12 años y/o mayores dependientes que están exclusivamente a mi cargo para poder asistir a la fase de formación del curso, a razón de 6,00€ por día de asistencia a la formación y 8€ en el caso de tener dos o más hijos/as menores de 12 años o mayores dependientes.
- Beca de transporte a razón de 2,00€ por día de asistencia a la fase de formación del curso por residir a más de 1,5 Km. de distancia respecto al lugar de impartición de la formación.

4. Documentación aportada (marque con X las entregadas).

- Fichero de Acreedores (Modelo normalizado 09.01). Volante de Empadronamiento ACTUAL (en caso de pedir beca de Conciliación, el volante deberá incluir a TODOS los miembros de la Unidad Familiar).
- Fotocopia, legible, del DNI EN VIGOR de el/la solicitante. Fotocopia de la sentencia y, en su caso, del convenio regulador en caso de separación o divorcio (sólo para quienes pidan la beca de conciliación).
- Fotocopia del Libro de Familia: páginas donde conste los progenitores y los menores (sólo para quienes pidan la beca de conciliación)

5. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

- NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo o el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realicen consulta de los datos del solicitante la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO. La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Declaración responsable

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El/La solicitante declara:

- Que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.
- Que cumple todos los requisitos establecidos en las Bases reguladoras para solicitar esta beca.
- Que no se haya incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones que le impidan obtener subvención pública y estar al corriente de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y no ser deudor/a del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Que cada miembro que compone la unidad familiar no supera la cuantía de 430,27€ al mes. Se entenderá cumplido éste requisito siempre que la suma de las rentas de todos/as los/as integrantes de la unidad familiar, incluido el/la solicitante, dividida por el número de miembros que la componen no superen esa cuantía (80% IPREM).

Información básica sobre protección de datos		(1) Obligados (Art.14.2) Ley 39/2015
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Gijón	Personas Jurídicas
Finalidad de tratamiento	Tramitación de la solicitud	Entidades sin Personalidad Jurídica
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos	Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros a la administración municipal, salvo obligación legal.	Quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento.	Empleados Públicos
Más información	Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en http://www.gijon.es/protecciondedatos	

Gijón/Xixón, a de de
 al Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Firma del / de la Solicitante

NIF:

Puede presentar este escrito en:

- La **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía.
- El **Registro Electrónico**: Acceder al registro www.gijon.es/registroelectronico operativo las 24 horas del día.

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración(1), la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del **registro electrónico**. En caso de que los presente presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

CLÁUSULA DE PUBLICIDAD: El/La solicitante queda informado de que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones en su redacción dada tras las modificaciones introducidas por la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se remitirá a la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) toda la información relativa a la concesión de la subvención, así como del pago, y en su caso, la devolución, reintegro, sanción, inhabilitación, de forma continuada a medida que se vayan produciendo los actos.



Información adicional sobre protección de datos

¿Quién es responsable del tratamiento de sus Datos?

El responsable es el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

¿Cuál es la finalidad del tratamiento de sus datos personales?

Recogemos sus datos para tramitar su solicitud y darle respuesta, conforme al procedimiento administrativo establecido en las bases que rigen el mismo.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán, al menos, durante el tiempo necesario para resolver el procedimiento y durante los plazos de recurso.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base para el tratamiento de los datos personales, es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) y conforme a lo dispuesto en la [Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público](#). Los datos que se solicitan son los necesarios según la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común del Sector Público](#)

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No está prevista la comunicación de sus datos, si bien, es conveniente informarle de que:

- Según la Ley de Procedimiento, las Administraciones Públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Gijón, están obligadas a facilitar al resto de Administraciones los datos que obren en su poder, siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta en cumplimiento del artículo 28 de la Ley.
- El Ayuntamiento de Gijón cuenta con una plataforma de gestión integrada para la tramitación de expedientes, utilizada por la administración municipal (Ayuntamiento, organismos autónomos dependientes y empresas municipales).
- Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.
- Los órganos de control externo de las Administraciones Públicas, Órganos Jurisdiccionales, o miembros de la corporación en el ejercicio de sus facultades de control al Gobierno, en el ejercicio de sus funciones, podrán requerir los datos aportados.
- Los datos se publicarán en el Tablón de Anuncios Municipal y en Boletines Oficiales.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del [formulario electrónico](#) destinado a tal fin, o en cualquier [Oficina de Atención a la Ciudadanía](#):

- Acceso: para solicitar la relación de sus datos personales de los que disponemos.
- Rectificación: para solicitar la modificación de un dato inexacto.
- Supresión: para solicitar que borremos sus datos de nuestro sistema de información.
- Limitación de su tratamiento: para solicitar que sus datos queden *bloqueados* mientras se resuelve una solicitud o reclamación.
- Oposición: para que cese el tratamiento de los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.